

027/2009

COMUNICADO DE PRENSA

México, D. F., 28 de mayo de 2009

MEDIDAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- MÉXICO HA ENFRENTADO DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES SEVERAS PERTURBACIONES ECONÓMICAS EXTERNAS, Y MÁS RECIENTEMENTE LA ASOCIADA A LA EPIDEMIA DE INFLUENZA A/H1N1. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL GOBIERNO FEDERAL HA DECIDIDO ADOPTAR MEDIDAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD Y REALIZA UN AJUSTE EN EL GASTO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. PARA TAL PROPÓSITO, EMITE LOS "LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2009".
- EL AHORRO EN GASTO CORRIENTE QUE SE OBTENDRÁ DURANTE EL PRESENTE AÑO SERÁ DE 35,000 MILLONES DE PESOS, PARA LO QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN REDUCIR EN 3.5% EL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES, Y 6.4% LOS GASTOS DE OPERACIÓN, ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.
- LAS MEDIDAS ANUNCIADAS NO AFECTAN EL PRESUPUESTO APROBADO PARA PROGRAMAS SOCIALES Y DE INVERSIÓN, POR LO QUE NO AFECTAN LAS METAS SUSTANTIVAS ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE AÑO. DE ESTA MANERA, SE MANTIENE LA CONGRUENCIA CON LA ESTRATEGIA CONTRACÍCLICA QUE EL GOBIERNO FEDERAL HA INSTRUMENTADO PARA HACER FRENTE A LA DESACELERACIÓN ECONÓMICA.

La actual Administración se ha fijado como una de sus prioridades generar ahorros en su gasto de operación y administrativo, con el fin de impulsar la modernización y eficiencia del Gobierno Federal, y poder así destinar mayores recursos a la atención de las necesidades sociales más apremiantes.

En este sentido, desde el inicio de la presente Administración en diciembre de 2006 se establecieron líneas de acción para generar en las dependencias y entidades del Gobierno Federal ahorros en gasto corriente. Asimismo, en el marco de la "Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen" de 2007, se aprobó una meta de ahorro de 20% del gasto de

operación y administrativo para el periodo 2008—2011, con una meta específica anual de ahorro del 5%, para las dependencias de la Administración Pública Federal. Estas acciones han dado como resultado ahorros por 83.7 mil millones de pesos de 2009.

No obstante lo anterior, el deterioro superior al originalmente estimado en la actividad económica internacional, la desaceleración económica que han sufrido nuestros principales socios comerciales, la caída en los precios internacionales del petróleo y del gas, así como el reciente brote de influenza humana A/H1N1, han tenido un impacto mayor al previsto en la actividad económica en México, con su consecuente efecto en los ingresos y las finanzas públicas.

Todo ello hace necesario que se tomen medidas presupuestarias adicionales de ahorro y austeridad, dirigidas a reducir aún más el gasto administrativo y de operación del Gobierno Federal.

Por lo anterior, se emiten los "Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario 2009", los cuales tienen como meta alcanzar un ahorro adicional en el gasto administrativo y de operación del Gobierno Federal de 35 mil millones de pesos para 2009.

Esta meta se alcanzará mediante una reducción del gasto corriente a través del establecimiento de metas de ahorro respecto del presupuesto aprobado para 2009. Particularmente, las dependencias y entidades del Gobierno Federal deberán lograr un ahorro de 3.5% promedio en el rubro de servicios personales, y 6.4% promedio en gastos de operación, administrativos y de apoyo.

En materia de servicios personales, las dependencias y entidades no podrán realizar nuevas contrataciones y no podrán disponer de las plazas vacantes ni de sus recursos. Habrá reglas específicas de excepción para el personal destinado a tareas de seguridad pública y nacional y el que se considere necesario para instrumentar las reformas legales recientemente aprobadas.

En el gasto de operación, administrativo y de apoyo se establecen medidas de ahorro y racionalidad en los rubros de materiales, suministros, servicios generales, comisiones oficiales, difusión e información, aportaciones a fideicomisos, asesorías, consultorías, donativos y comunicación social, entre otros. Asimismo, se aplicarán estrategias para que el gobierno logre mejores condiciones de compra con carácter permanente.

Cabe señalar que ciertos rubros se excluyen expresamente de estas medidas como lo son las aportaciones al ISSSTE; pensiones y jubilaciones; combustible para generación de energía eléctrica, entre otros.

2° PISO. C. P. 06000 Las medidas adicionales de ahorro y austeridad requeridas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal no afectan el presupuesto aprobado para programas sociales e inversión en infraestructura. Mantienen, además, las metas sustantivas establecidas para el presente año, y por tanto son consistentes con la estrategia contracíclica que el Gobierno Federal ha instrumentado para hacer frente a la desaceleración económica.

El producto de estas medidas de ahorro de gasto corriente que hoy se anuncian contribuirán, junto con las coberturas petroleras, la utilización de los fondos de estabilización y el remanente de operación del Banco de México, a cumplir con la meta fiscal establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009.



2° PISO C. P. 06000